

tular: Ricardo Palma Berrios. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Provincia de Teruel

Número del expediente: 542.

Municipio: Alcorisa. Localidad: Alcorisa. Denominación: «La Purísima». Domicilio Mayor, 1. Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl. Niveles que imparte: Educación General Básica y Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número del expediente: 519.

Municipio: Híjar. Localidad: Híjar. Denominación: «Nuestra Señora de la Asunción». Domicilio: Otal, 14. Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl. Niveles que imparte: Educación General Básica y Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.—Continúa en el de Preescolar.

Provincia de Valencia

Número del expediente: Sin número.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «Gobernador Viejo». Domicilio: Gobernador Viejo, 6. Titular: Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número del expediente: 10.621.

Municipio: Alcira. Localidad: Alcira. Denominación: «Máter». Domicilio: Independencia, 41. Titular: José Javier Ferrándiz Alamanzón. Nivel que imparte: Educación Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Número del expediente: 13.016.

Municipio: Torrente. Localidad: El Vedat. Denominación: «Arlequín». Domicilio: Avenida San Lorenzo, 187. Titular: Desamparados Martínez Ramón. Nivel que imparte: Educación Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

25168

ORDEN de 3 de junio de 1982 por la que se autoriza el cese de actividades de los Centros Docentes privados de Educación General Básica y Preescolar que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por los titulares de Centros privados de Educación General Básica y Preescolar, en solicitud de autorización de cese de actividades;

Vistos, asimismo, los incoados por parte de los organismos competentes del Departamento relativos a Centros que, de hecho, han cesado en sus actividades docentes;

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia correspondientes;

Resultando que dichas Direcciones Provinciales han elevado propuesta sobre las referidas peticiones, acompañando el preceptivo informe de la Inspección Técnica en sentido favorable;

Resultando que los Centros objeto de los expedientes no han recibido auxilio o subvención ninguna por parte del Estado;

Visto el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) que regula las autorizaciones de ceses de los Centros privados;

Considerando que los alumnos de los Centros cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica,

Este Ministerio ha resuelto:

Autorizar, de conformidad con los informes emitidos, el cese de actividades de los Centros privados de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan en el anexo de la presente Orden ministerial, entrando en vigor dicho cese al concluir el curso escolar 1981/1982, quedando nulas y sin ningún efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dichos Centros; siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros escolares privados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Número del expediente: 9.837.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Denominación: «Champsaur». Domicilio: Diego Zorita, 24. Titular: Pedro Jesús Altube Navarro. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número del expediente: 12.106.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Denominación: «Divino Maestro». Domicilio: Dolores de la Rocha, 44. Titular: Josefa Romero Quintana. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número del expediente: 10.335.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Denominación: «Doreste». Domicilio: Pérez del Toro, 47. Titular: Juan Doreste Casanova. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número del expediente: 11.868.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Denominación: «Nuestra Señora de Lourdes». Domicilio: Espíritu Santo, 48. Titular: Juana Cervera Pérez. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número del expediente: 10.808.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Denominación: «Santa Bernardita». Domicilio: Cuesta Blanca-Carretera del Norte. Titular: Eleccia de la Paz Torres. Nivel que imparte: Educación Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

25169

ORDEN de 5 de julio de 1982, por la que se autoriza la utilización en Centros de Formación Profesional de los libros de texto que se citan.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros Docentes de Formación Profesional de los libros que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanzas Medias, Raúl Vázquez Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de texto para Formación Profesional, con expresión de la materia, título, grado, curso, nombre del autor y de la Editorial:

Idioma moderno.

«Inglés I». Primer grado, curso primero; Equipo Pedagógico, «Editorial Editex».

«Inglés II». Primer grado, curso segundo; Equipo Pedagógico, «Editorial Editex».

Ética y Moral.

«Ética comunitaria». Primer grado, curso segundo; A. Fernández y otro, «Editorial S. M.».

«Ética Personal». Primer grado, curso primero; A. Fernández y otro, «Editorial S. M.».

Electricidad y Electrónica.

Prácticas de Electricidad «Fase». Primer grado, curso primero; Equipo E. T. P., «Editorial Vicens Vives».

Prácticas de Electricidad «Anodo». Primer grado, curso primero; Equipo E. T. P., «Editorial Vicens Vives».

Delineación.

Técnicas de expresión gráfica (rama sanitaria). Primer grado, curso segundo; Julio García Martín, «Editorial Donostiarra».

Administrativa y comercial.

Técnicas de comunicación «Nexo». Primer grado, curso segundo; J. Moncoo, «Editorial Vicens Vives».

Técnicas de Secretariado. Segundo grado, curso tercero; Equipo Pedagógico, «Editorial Editex».

25170

ORDEN de 9 de julio de 1982 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de libros y material didáctico impreso que se citan.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre), y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16).